UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO "BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA (1821-2021)"

CONVOCATORIA

PARA EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE SIETE (7) MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

El Consejo Universitario, en aplicación de los Artículos 1, 6 literal a) numeral 2; 7, 10 numeral 1; 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la UNAH, Decreto No. 46-2013 del 23 de marzo de 2013 del Congreso Nacional. Artículos 2 literales d), i) y m); 3 literales d), f), g) e i); 7 literal a) inciso 2; 10 literal b); 11, 12, 25 literales b) y c); 26 literal b), 27 literal a); 28, 29, 33, 34, 36 y 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Artículos 2, 5, 22, 38, 39, 40, 41, 45 y 47 del Reglamento del Consejo Universitario. Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11 y 34 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria; Acuerdos del Consejo Universitario relacionados; Artículos 1, 3, 5 numeral 1; 6, 8, 10, 14, 17 y 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Hace del conocimiento público la disponibilidad de los siguientes cargos a elegir:

Nombre del Puesto: Miembro de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Número de plazas vacantes: Siete (7) Miembros

Período del Nombramiento: Cuatro (4) años y Dos (2) años y al momento de la Selección por el pleno del Consejo Universitario, los electos se someterán a un proceso de período escalonado que establece la Ley Orgánica de la UNAH.

De la Junta de Dirección Universitaria: es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución. **(Art. 11 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras).**

El Salario de los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria: Es únicamente el que establece el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la UNAH.

Requisitos de Ley para el puesto (Art. 12 de la Ley Orgánica de la UNAH):

1) Ser hondureño o centroamericano.
2) Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
3) Tener título académico universitario otorgado, reconocido o incorporado ante la UNAH, preferentemente de postgrado.
4) Haberse distinguido por su labor académica en los campos de la docencia, la investigación o en la vinculación de la educación superior con la sociedad.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

5) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
6) Ser de reconocida honorabilidad.

Inhabilitaciones de Ley para el puesto (Art. 13 de la Ley Orgánica de la UNAH y Art. 36 del Reglamento General de la misma Ley Orgánica):

1) Ser miembro del Consejo Universitario.
2) Ostentar cargos de dirección en los organismos centrales de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos (2) años.
3) Haber sido expulsado de su seno, en cualquier tiempo, por una universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la ley o la ética profesional.
4) Haber sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción penal.
5) Existencia de hechos públicos y notorios que pongan en precario su honorabilidad o buen nombre.
6) Haber sido sancionado por su respectivo colegio profesional, por actos reñidos con el ejercicio profesional.
7) Ser funcionario o empleado público.
8) Ser contratista de obra pública, proveedor, consultor o concesionario de la UNAH.
9) Ser deudor moroso del Estado o de personas naturales o jurídicas.
10) Haber participado como directivo de una institución financiera en las decisiones que dieran lugar a su liquidación forzosa.
11) Haber sido removido de su cargo por causa justificada y debidamente comprobada.

Perfil del Puesto

I. Objetivo General del puesto:

Participar y aportar en el colectivo de la Junta de Dirección Universitaria, de manera científica, sistémica, pertinente y cualificada al proceso de planificación, conducción y control de la gestión financiera, de personal y de los recursos materiales de la UNAH; procurando que las políticas y normas, los métodos y procedimientos que rigen el proceso de gestión administrativa y financiera de la UNAH , produzcan el continuo mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios universitarios y contribuyan al cumplimiento de la misión social de la UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO "BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA (1821-2021)"

II. Principales funciones a desempeñar:

1. Participar de los procesos de organización, convocatoria y realización de los concursos públicos para los puestos de autoridades universitarias (Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios, Directores de Centros Regionales Universitarios, Director de Educación Superior), Miembros de la Comisión de Control de Gestión y Auditor Interno.
2. Participar de la toma de decisiones sobre la selección y nombramiento de las autoridades universitarias, así como de las resoluciones sobre renuncia o remoción de éstas por causa justificada.
3. Recibir, conocer y resolver en el colectivo de la Junta de Dirección Universitaria sobre la aprobación de los reglamentos de la Comisión de Control de Gestión y de la Auditoría Interna y sobre los informes de rendición de cuentas de la Comisión de Control de Gestión, de los órganos colegiados y del Auditor Interno.
4. Participar de la selección y nombramiento de los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.
5. Participar y aportar a la definición de políticas que aseguren la rendición pública de cuentas de la UNAH.
6. Participar de la supervisión de la asignación y uso de los recursos de la UNAH, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.
7. Participar y aportar con sus observaciones y recomendaciones a la sistematización del Plan Operativo Anual institucional, a la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de la UNAH, a la elaboración de los informes financieros y de resultados académicos de la institución y a la organización de la memoria Anual de la UNAH, todos ellos documentos a ser presentados por la Junta de Dirección Universitaria al Consejo Universitario para su discusión y aprobación.
8. Contribuir a la elaboración del Plan de Arbitrios de la UNAH, a la formulación de políticas para asegurar la calidad de los servicios que presta la UNAH, a la regulación de los programas de auto-gestión de las unidades de la UNAH y a la regulación de los espacios físicos de la UNAH.
9. Participar y aportar con sus observaciones y recomendaciones a la discusión y aprobación en la Junta de Dirección Universitaria de la organización interna, los lineamientos y normas académicas de la UNAH, los planes y estrategias de desarrollo universitario de corto, mediano y largo plazo, siguiendo las orientaciones del Consejo Universitario y de conformidad con los objetivos institucionales señalados en la Ley Orgánica de la UNAH; así como participar y contribuir a la supervisión de la aplicación de las políticas, planes, estrategias, programas, proyectos y presupuesto de la UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

10. Participar y contribuir con sus observaciones y aportes a resolver las denuncias presentadas ante la Junta de Dirección Universitaria por el Comisionado Universitario en asuntos de su competencia.

11. Participar y contribuir junto con los otros miembros de la Junta de Dirección Universitaria y en coordinación con la Rectoría, a la negociación de los compromisos financieros que contraiga la UNAH.

12. Participar y aportar a la resolución de los recursos que sean presentados a la junta de Dirección Universitaria y que sean de competencia de este órgano de gobierno.

III. Requisitos Académicos, de experiencia y otros:

- Título universitario.

  Deseable: Estudios de Postgrado.

Deseable:

- ✓ Experiencia laboral profesional no inferior a diez (10) años.
- ✓ Experiencia en tareas afines al cargo en el sector público y/o privado con buen conocimiento de las temáticas específicas.
- ✓ Experiencia en la conducción de grupos profesionales interdisciplinarios y heterogéneos.
- ✓ Experiencia en la definición de estrategias institucionales de procesos de monitoria y evaluación.
- ✓ Experiencia docente universitaria en el campo de la planificación y la gestión.

a. Disponibilidad para cumplir jornada de trabajo a tiempo completo en el horario administrativo de la UNAH.

b. Residir en el Distrito Central.

c. Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de textos, Excel, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).

Deseable: manejo de aplicaciones informáticas avanzadas para la planificación y la gestión.

IV. Competencias requeridas:

a. Demuestra completo dominio de conocimientos sobre materia de legislación de administración financiera y empleo público, estando en condiciones de aplicarla en una variedad de escenarios con autonomía propia y siendo reconocido como experto en el área de su competencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITAR

b. Divulga e intercambia sus conocimientos y experiencia en su entorno laboral.

c. Establece objetivos y orienta hacia la obtención de resultados manteniendo el enfoque de las actividades del equipo sobre los objetivos claves.

d. Identifica apropiadamente los recursos, establece prioridades y objetivos balanceando los recursos utilizados y resultados obtenidos.

e. Refuerza los estándares éticos que son asumidos por el órgano colegiado.

f. Puede organizar e integrar diferentes datos e información en un marco de referencia conceptual coherente.

g. Es capaz de afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.

h. Define y articula una dirección y rol claro para su área, consistente con la visión y estrategia global, inspirando a la acción, sin recurrir a la autoridad de su posición.

i. Establece coaliciones estratégicas y alianzas para lograr los objetivos de la agenda institucional y de la unidad organizacional.

j. Define en colectivo pautas y políticas para la gestión de los recursos y los procedimientos que maximicen los resultados.

k. Evalúa participativamente las repercusiones e impactos de los diferentes proyectos con relación a la cantidad y calidad de los recursos necesarios (humanos, financieros, infraestructura, etc.).

l. Aplica adecuadamente metodologías de diseño, monitoria y evaluación de planes, programas y proyectos.

V. Documentación de soporte que deben presentar los aspirantes al puesto:

- ✓ Fotocopia autenticada ante Notario Público de la Tarjeta de Identidad o pasaporte o carné de residencia en caso de ser centroamericanos, autenticados por Consulado de Honduras o Apostillados o por Notario Público, según el caso.
- ✓ Partida de Nacimiento Original y si fuere centroamericano debidamente autenticada por Consulado de Honduras o Apostillada.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- ✓ Fotocopia autenticada del Titulo de Grado y del Postgrado (Incorporado) si lo tuviere, para los centroamericanos certificado original del registro del título debidamente legalizado (autentica Consular o Apostilla) e incorporado a la UNAH.
- ✓ Distinciones en el campo de la docencia, diplomas, certificados, reconocimientos, premios, por años de servicios, por investigación, publicaciones científicas y reconocimientos comunitarios o por instituciones, organizaciones o fundaciones por servicios docentes prestados a la comunidad.
- ✓ Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- ✓ Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de ser de reconocida Honorabilidad.
- ✓ Constancia Original de no tener antecedentes penales.
- ✓ Constancia original del Tribunal de Honor de su Colegio Profesional, de no haber sido sancionado por actos reñidos con el ejercicio profesional.
- ✓ Declaración Jurada ante Notario Público de no ser Funcionario Público o empleado en el Poder Ejecutivo que comprende la administración pública central, instituciones descentralizadas y desconcentradas, autónomas y semi autónomas, empresas públicas, estatales y mixtas con participación mayoritaria del Estado, Poder Legislativo y Judicial sus órganos y dependencias, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Tribunal Supremo Electoral, Registro Nacional de las Personas, Superintendencia de Concesiones, Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría del Ambiente, Comisión Nacional de Defensa y Promoción de la Competencia, Instituto de Acceso a la Información Pública, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Comisiones Reguladoras de Servicios Públicos y cualquier otro ente público de naturaleza análoga que sea creado mediante ley, decreto o acuerdo ejecutivo.
- ✓ Constancia Original emitida por la Central de Riesgos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de que no se encuentra en sus registros como deudor(a) de persona natural o jurídica.
- ✓ Constancia Original del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y del Tribunal Superior de Cuentas, de no ser deudor moroso del Estado.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSI

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO "BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA (1821-2021)"

- ✓ Constancia del Tribunal Supremo Electoral, de no ostentar cargos de dirección en los organismos centrales de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos (2) años.

VI. Sobre la presentación de Carta de Interés y Documentación:

- ✓ **Las personas interesadas deben enviar su carta de interés acompañada de su hoja de vida con los documentos que la avalen, en sobre cerrado, en las oficinas de la Secretaría del Consejo Universitario, piso once (11) del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, Boulevard Suyapa, en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., habilitando los días sábados 21 y 28 de agosto; 4, 11, 18 y 25 de septiembre; 2, y 16 de octubre, en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.**

- ✓ Para los centroamericanos toda la documentación debe estar legalizada ante consulados hondureños o apostillada, deberán ser expedidas las certificaciones por las instituciones pares en sus respectivos países.

- ✓ **Fecha límite para la entrega de documentos: El jueves veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 3:00 p.m.**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C.
30 de julio de 2021

OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA
SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO